

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA (UNIVERSAL) DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.LTDA., CORRESPONDIENTE AL 16 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día dieciséis de Febrero del año dos mil dieciséis, en el local social de la Compañía ubicado en el Kilómetro diez de la Vía Guayaquil – Daule de esta ciudad de Guayaquil, se instala la sesión de Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía, AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.LTDA. con la asistencia de los siguientes Socios a saber. La Señorita María Isabel Feraud Ramírez, en su calidad de Presidente de la compañía, quien preside la presente Junta; el Señor Ec. José Miguel Aguilar Mora, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.LTDA quien también comparece por sus propios derechos como socio propietario de doscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad; y, el Señor José Eduardo Aguilar Mora, quien también comparece por sus propios derechos como socio propietario de doscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, La Presidente, toma la palabra y solicita que por secretaria se le informe si hay el quórum necesario para celebrar la presente Junta. El Secretario de la Junta informa que los Socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de USD 500.000,00 (Quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América). Encontrándose presente la totalidad de Socios que poseen el cien por ciento del capital social de la Compañía, se instala la Junta General Ordinaria de Socios de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañía, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

Uno: La aprobación de los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico del año 2015. Una vez conocido los estados financieros la junta delibera y aprueba los mismos.-

Dos: El análisis de la cuenta de resultado y el destino de las mismas.-

Tres: Autorización que debe otorgársele a la Gerente y Representante Legal de la Compañía para la firma de los respectivos Estados Financieros. Conocido el orden del día, pasan a tratar los puntos referidos:

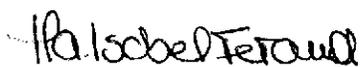
PUNTO UNO: Toma la palabra la Presidenta de la Compañía y manifiesta que es necesario hacer un análisis a los Estados Financieros del Ejercicio Económico correspondiente al año inmediato anterior. La junta después de analizar los Estados Financieros, los mismos que han sido presentados de acuerdo con la norma internacional de información financiera (NIIF), emitida por el consejo de Normas Internacionales de contabilidad (IASB) adoptadas para su utilización en Ecuador; que sus asientos contables, libro mayor y diario han sido llevados en forma prolijea y profesional por el Departamento de Contabilidad de la empresa, proceden a aprobarlo en forma unánime

PUNTO DOS. Toma la palabra el Gerente de la Compañía quien manifiesta que debe hacerse un análisis prolijo a las cuentas de resultado, a fin de que

una vez pagados los beneficios a los trabajadores y los tributos que correspondan al Estado, tomen una decisión respecto a las utilidades liquidadas. La Junta analiza y delibera referente a las cuentas de resultados y manifiesta que el valor sobrante sea acreditado a la cuenta Reserva Facultativa, para futuros aumentos de capital.-

PUNTO TRES. Toma la palabra el Gerente y manifiesta que para proceder a lo manifestado por la Junta debe otorgársele la respectiva autorización a fin de proceder a firmar los estados financieros y presentarlos al Servicio de Rentas Interna y Superintendencia de Compañía; y, a si mismo disponer que el saldo de utilidades sea contabilizado en la cuenta RESERVA FACULTATIVA. La Junta delibera y después de analizar los estados financieros y el destino de las utilidades procede a autorizar en forma unánime el Gerente y Representante Legal para que proceda a dar cumplimiento en lo aprobado por la Junta. No habiendo otro punto que tratar, el Gerente manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 12055, expedido por la Superintendencia de Compañía, Artículo Vigésimo Tercero debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta junta, siendo estos: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia Certificada del Acta por la Secretaria Ad-hoc de la Junta.

El Gerente concede un receso de quince minutos para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual por secretaría se da lectura a la misma, quedando aprobada por unanimidad, declarándose concluida la Sesión de Junta General Ordinaria de Socios a las 10H. f) Sra Maria Isabel Feraud Ramirez- f) Sr. José Eduardo Aguilar Mora- f) Ec. José Miguel Aguilar Mora.


Sra. María Isabel Feraud Ramírez

Presidente


Sr. José Eduardo Aguilar Mora

Socio


Ec. José Miguel Aguilar Mora

Gerente- Socio

Secretario Ad- Hoc de la Junta